



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



10 DEC 2025

Aguaray (S),

RESOLUCION N° 2493 - 025

**VISTO:**

El Expte. N° 4547/25, presentado por el Sr. BARRIOS, José Ricardo D.N.I. N° 13.033.767, en representación del Campeonato en Honor a la Virgen del Valle, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente mencionado en el VISTO, el Sr. BARRIOS, José Ricardo solicita una ayuda económica para cubrir gastos para la adquisición de una copa, que será otorgado en la Final del Campeonato Virgen del Valle, a realizarse el 8 de diciembre del Cte. año en nuestra ciudad, ya que hace más de 58 años que se lleva a cabo el campeonato en Barrio La Sachapera.-

QUE, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- *"El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."*

QUE, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la integración en el deporte asistiendo a las personas que así lo requieren.-

QUE, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA  
MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

**R E S U E L V E**



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2493 - 25

**Art.1º.- AUTORIZAR** al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre **Sr. BARRIOS, José Ricardo D.N.I. N° 13.033.767**, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento. -

**Art.2º.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. -

**Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936. -

**Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -  
JYM

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque